



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA)  
OFICINA TÉCNICA

**PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA  
UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-13 MULA.  
FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L**

**INFORME TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Por la mercantil FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L se ha presentado Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-13 del P.G.M.O. de Mula.

Sobre este proyecto ha recaído informe de los servicios técnicos municipales, de fecha 30 de junio de 2022, que expresa que se ajusta esencialmente en su contenido a lo determinado en el artículo 183 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) y a las Normas Urbanísticas del PGM (ordenanzas para las condiciones generales de urbanización). Sigue diciendo el informe que en cuanto a los proyectos de ELECTRIFICACIÓN y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN se estará a lo indicado en el informe de deficiencias emitido por el mismo técnico de fecha 29/6/2022 y al informe que emita el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

De acuerdo con el artículo 183.5 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), los proyectos de urbanización se tramitarán ajustándose al procedimiento previsto en el apartado 3 del artículo 199 de esta ley.

Dispone el artículo 199.3 de la misma Ley 13/2015 (LOTURM): “ En los demás casos, los programas de actuación se tramitarán siguiendo las siguientes reglas, con las especialidades señaladas para cada sistema de actuación: a) Corresponde al ayuntamiento la aprobación inicial y la apertura de un periodo de información pública de un mes, que se notificará a los propietarios y titulares que consten en el Catastro, y, en su caso, en el Registro de la Propiedad, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Por todo lo expuesto procede que la Junta de Gobierno local adopte el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-13 del P.G.M.O., presentado por la mercantil FRUTAS Y CÍTRICOS DE MULA S.C.L .

2º.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, que se notificará a la mercantil interesada, como propietaria única, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Es cuanto tengo que informar en Mula, a 30 de junio de 2022.

Antonio Palazón Rubio.-

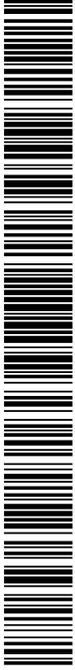


101471c7f93b1e082907e62f4060e27

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PALAZON RUBIO	Técnico Administración General	30/06/2022 14:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA)  
OFICINA TÉCNICA



101471cf93b1e082907e624060e027

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PALAZON RUBIO	Técnico Administración General	30/06/2022 14:03